

CONSTANCIA. Febrero 14 de 2022. A Despacho de la señora Juez la presente demanda, informando que el Centro de Servicios Judiciales allegó constancia de remisión al correo electrónico de la apoderada de la parte demandante, de la citación para notificación personal que debe ser enviada al demandado, sin que a la fecha aquel haya comparecido a notificarse en forma personal, ni se haya aportado prueba de la remisión vía correo certificado a su dirección física. Así mismo, se informa que no ha sido acatado el requerimiento tendiente al suministro de los nombres de quienes serán llamados en calidad de testigos.

Pasa a Despacho para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS

Manizales, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación 170013110006-2022-00363-00

Vista la constancia que antecede y una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha la parte demandante no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto admisorio de la demanda proferido el pasado 08 de noviembre de 2022, al no haber allegado aún prueba de la remisión vía correo certificado de la citación para notificación personal a la dirección física del demandado, ni haber suministrado los nombres de quienes serán llamados en calidad de testigos dentro del proceso.

Por lo anterior, se **REQUIERE a la parte demandante** a efectos que dentro del **TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS**, remita la constancia efectiva de envío y recepción de la citación personal para notificación personal dirigida al demandado y emitida por cuenta del Centro de Servicios Judiciales y allegue los nombres y direcciones de contacto, de quienes serán llamados en calidad de testigos.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 024 el 15 de febrero de 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--